



MODIFICA DECRETO ALCALDICIO Nº 1117 DE FECHA 31.03.2017 DE DOÑA MARIA EVA FLORES BAEZA

DECRETO (E) Nº 1418

CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2017

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. Nº 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican" y Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1117 de fecha 31.03.2017, que cancela porcentaje asignación responsabilidad Encargada Convivencia Escolar 10% de la remuneración básica mínima nacional (R.B.M.N), desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, conforme al PADEM.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 742 de fecha 02.03.2017, que nombra docente a contrata desde 01.03.2017 hasta 31.05.2017, por 40 horas cronológicas semanales distribuidas en: 16 horas PADEM y 24 horas PIE, conforme al PADEM y PIE.
- 3.- La necesidad modificar por error de omisión.

DECRETO:

1.-MODIFICASE, el decreto alcaldicio (E) Nº 1117 de fecha 31.03.2017, el punto Nº 02 cáncélese del decreto, modificar por error de omisión, de Doña **MARIA EVA FLORES BAEZA**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] según se indica:

DONDE DICE:

"2.- CANCELESE la asignación de responsabilidad Encargado de Convivencia Escolar correspondiente a Encargado de Convivencia Escolar al 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018 a Doña **MARIA EVA FLORES BAEZA**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED]

DEBE DECIR:

"2.- CANCELESE la asignación de responsabilidad Coordinador (A) PIE correspondiente a Coordinadora PIE al 10% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2017 hasta 31.05.2017 a Doña **MARIA EVA FLORES BAEZA**, Cedula Nacional de Identidad Nº [REDACTED]

2.-IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

3.-ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta P0personal.